

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### — 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

##### *Resolución de nombramiento de funcionarios en prácticas*

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de los corrientes, se ha procedido al nombramiento, como funcionarios en prácticas de este Ayuntamiento, Policías Locales, Escala Básica, Grupo C (artículo 18 de la Ley de Cantabria 5/2000) y Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local (artículo 172 del R.D.L. 781/86), los cuales han tomado posesión de su puesto con efectos al día 16 del presente mes de junio de 2006, a las personas que a continuación se detalla:

- Don Alejandro Diego de Prado.
- Don Francisco Javier Ruiz Baratey.
- Don Alejandro Sánchez Espinilla.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Camargo, 16 de junio de 2006.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

06/8283

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

##### *Resolución de nombramiento de funcionario de carrera*

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de los corrientes, se ha procedido al nombramiento, como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Policía Local, Escala Básica, Grupo C (artículo 18 de la Ley de Cantabria 5/2000) y Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local (artículo 172 del RDL 781/86), a don Javier Gómez Ojugas, el cual tomó posesión de su puesto con efectos al día 16 del presente mes de junio de 2006.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Camargo, 16 de junio de 2006.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

06/8530

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

##### *Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Por Decreto de Alcaldía número 730/06 de fecha 15 de junio de 2006, el señor alcalde ha resuelto ausentarse del término municipal de Castro Urdiales el día 16 de junio de 2006 delegando todas sus funciones en el Segundo Teniente de Salvador Hierro Santurde, por ausencia, en esa misma fecha, del primer teniente de alcalde José Miguel Rodríguez López.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 43, 44, 47 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede a la publicación en el BOC.

Castro Urdiales, 16 de junio de 2006.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/8489

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

##### *Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Teniendo prevista mi ausencia del término municipal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organiza-

ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, vengo a resolver:

Primero: Delegar en el primer teniente de alcalde, doña María Jesús Susinos Tarrero, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a la Alcaldía por la legislación vigente desde el día 21 de junio actual hasta el día 26 del mismo mes, (ambos inclusive).

Segundo: Publíquese la presente Resolución en el BOC y tablón de edictos.

Tercero: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a partir de esta fecha.

Entrambasaguas, 20 de junio de 2006.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

06/8443

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

##### *Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Se hace público que con fecha de 16 de junio de 2006 el señor alcalde-presidente ha dictado, entre otros, el siguiente Decreto:

«Considerando:

Primero: Que el señor alcalde-presidente estará ausente del término municipal desde las 15:00 horas del viernes 23 de junio hasta las 24:00 horas del martes 4 de julio de 2006, y por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

Segundo: Lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable.

#### DISPONGO

Primero: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Val de San Vicente desde las 15:00 horas del viernes 23 hasta las 24:00 horas del viernes 30 de junio de 2006, en favor de la segunda teniente de alcalde, doña Nuria Yolanda Verdeja Melero.

Segundo: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Val de San Vicente desde las 24:00 horas del viernes 30 de junio de 2006 hasta las 24:00 horas del martes 4 de julio de 2006, en favor del primer teniente de alcalde, don Roberto Escobedo Quintana.

Tercero: Notificar el presente decreto a los interesados y publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOC.

Cuarto: Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Pesué, Val de San Vicente, 16 de junio de 2006.—El alcalde Presidente, Miguel Ángel González Vega.

06/8437

### — 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

*Corrección de errores a las Órdenes PRE 49/2006, 50/2006, 51/2006 y 52/2006, de 7 de junio, por las que se aprueban las bases y se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categorías profesionales de Empleado de Servicios, Ayudante de Oficios (Cocina) y Práctico Especializado Forestal pertenecientes al grupo E-1 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Publicadas las citadas Órdenes de 7 de junio de 2006 en el BOC número 113, de 13 de junio, y advertidos errores materiales en su transcripción, se procede, de confor-